

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN URGENTE, DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES DE VOZ FIJA Y MÓVIL Y DE TRANSMISIÓN DE DATOS E INTERNET DE LAS INSTALACIONES DE OFICINAS CENTRALES, ESTACIÓN DE ESQUÍ Y MONTAÑA ALTO CAMPÓO, HOTEL LA CORZA BLANCA, PARQUE DE LA NATURALEZA DE CABÁRCENO, GOLF NESTARES, GOLF ABRA DEL PAS, MUSEO MARÍTIMO DEL CANTÁBRICO, TELEFÉRICO DE FUENTE DÉ Y HOTEL ÁLIVA Y OFICINAS DE TURISMO

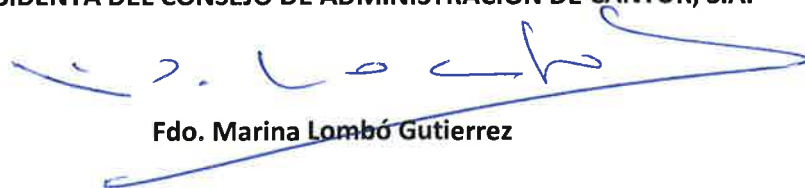
De conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y demás normativa de general aplicación, visto el Informe Jurídico favorable al Pliego de Condiciones Particulares emitido por Directora Jurídica de Cantur, S.A. de fecha 7 de Mayo de 2020 y de conformidad con las facultades conferidas por el Consejo de Administración en fecha 6 de Agosto de 2019,

RESUELVO

1. **APROBAR** los Pliegos de Cláusulas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que rigen este contrato.
2. **ORDENAR** la publicación en los términos legalmente previstos de su licitación.

En Santander, a 8 de Mayo de 2020.

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE CANTUR, S.A.



Fdo. Marina Lombó Gutierrez